LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

Tercera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes

25 de octubre a 4 de noviembre de 2021 (reunión virtual)

**Resolución ExCOP3.1**

**Aplazamiento de la 14ª reunión de la Conferencia
de las Partes Contratantes (COP14)**

1. OBSERVANDO la Decisión SC57-17 del Comité Permanente, en la que se aceptó por aclamación el ofrecimiento de China de acoger la 14ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP14) en Wuhan en 2021;

2. RECONOCIENDO los avances en los preparativos de la COP14 realizados por el país anfitrión, el Subgrupo sobre la COP14 del Comité Permanente y la Secretaría; y OBSERVANDO ADEMÁS que el tema de la COP14 gira en torno a la acción en favor de los humedales para las personas y la naturaleza;

3. CONSIDERANDO que no es posible celebrar la 14ª Reunión de la Conferencia de las Partes en 2021 como estaba previsto inicialmente debido a las limitaciones derivadas de la pandemia de COVID-19; y

4. TOMANDO NOTA de la Decisión SC59-10 del Comité Permanente, en la que se aprobó proponer las fechas de 21 a 29 de noviembre de 2022 para la COP14 y se acordó presentar esas nuevas fechas a la reunión extraordinaria de la COP, prevista en 2021;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

5. EXPRESA su agradecimiento al Gobierno de China como país anfitrión de la 14ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes por su compromiso y los avances realizados en los preparativos de la COP14;

6. DECIDE posponer la decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes a los días 21 a 29 de noviembre de 2022 debido al carácter excepcional de las circunstancias derivadas de la pandemia de COVID-19; y

7. PIDE al país anfitrión y a la Secretaría que, con el apoyo del Subgrupo sobre la COP14 del Comité Permanente, sigan adelante con el proceso de planificación a fin de lograr que la COP14 de 2022 sea exitosa, inclusiva, ambiciosa y práctica.